FRACCION VI

1. Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

**Funciones**

El Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como como objetivo general crear, promover, divulgar y ejecutar acciones, estrategias, medidas, mecanismos, proyectos y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

**Fundamento legal**

Se presenta a continuación los principales fundamentos legales que enmarcan y regulan la operación del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco.

Internacional:

1. Convenio para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW por sus siglas en ingles)
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Bélem Do Para)
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: Objetivo 5: Igualdad de género

Nacional:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4. Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
5. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
6. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
7. Programa Nacional para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Estatal:

1. Constitución Política del Estado de Jalisco
2. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
3. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
4. Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
6. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
7. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Municipal:

1. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública de Tonalá, Jalisco

2. Reglamento de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del

Municipio de Tonalá, Jalisco.

3. Reglamento de Mejora Regulatoria de Tonalá, Jalisco.

4. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de

Datos y Gobierno Abierto de Tonalá, Jalisco.

5. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y

Adolescentes del Municipio de Tonalá, Jalisco.

6. Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de

Violencia.

7. Reglamento para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad

del Municipio de Tonalá, Jalisco.

8. Reglamento para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

de Tonalá, Jalisco.

9. Código para la Protección Integral de los Derechos Fundamentales de la Mujer.

10. Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en las Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Ayuntamiento y Gobierno de Tonalá, Jalisco.

El Instituto, para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, desarrolla sus actividades de conformidad a la siguiente filosofía Institucional:

**MISIÓN**

El objetivo principal del Instituto es velar por el bienestar de las mujeres del municipio, rompiendo con las brechas de desigualdad y la eliminación de los diferentes tipos de violencia de género y feminicida, con la implementación de políticas públicas, programas y acciones municipales que serán elaboradas e implementadas de manera transversal con perspectiva de género e igualdad sustantiva, donde los ejes principales son la interseccionalidad e interculturalidad, dando promoción, fomento y respeto al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria.

**VISIÓN**

Ser un organismo comprometido con la promoción y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, trabajando con estrategias en pro de una vida libre de violencia, garantizando la igualdad sustantiva y no discriminación, para lograr reducir las brechas de desigualdad, apoyando y fomentando la participación de las mujeres en la vida civil, laboral, política, económica, social y cultura.

**VALORES**

1. Promover la igualdad;

2. Respeto a la dignidad de todas las personas;

3. No discriminación;

4. Solidaridad;

5. Responsabilidad;

6. Confidencialidad;

7. Sensibilidad ante todas las personas;

8. Sororidad en toda situación;

9. Justicia;

10. Empatía;

11. Respeto a la diversidad;

12. Cordialidad.

**Los manuales de organización**

Manual de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género en Tonalá, Jalisco.

Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.

**Recursos humanos, financieros y materiales**

El Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá Jalisco, cuenta con una plantilla laboral de personas contratadas en diversos regímenes de contratación.

**Cuadro 1. Plantilla laboral del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sexo** | **Total del personal** | **Confianza, adscritos al Instituto.** | **Confianza, comisionados, adscritos al Ayuntamiento de Tonalá.** |
| **1. Hombres** | 4 | 1 | 3 |
| **2. Mujeres** | 11 | 5 | 6 |
| **3. Total** | 15 | 6 | 9 |

En relación a los recursos financieros, el Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, opera con un presupuesto anual de $2´125,195.68 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.).

En el siguiente link [**https://mujer.tonala.gob.mx/1-2/*Presupuesto 2021***](https://mujer.tonala.gob.mx/1-2/Presupuesto%202021)***,***  se puede observar la composición del presupuesto asignado a la Institución en el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, para su funcionamiento y desarrollo cuenta con un inventario de bienes muebles señalado en la fracción V inciso r) del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que puede Usted consultar en la siguiente página electrónica.

[**https://mujer.tonala.gob.mx/1-2/**](https://mujer.tonala.gob.mx/1-2/)

Ahora bien, en lo que respecta a los recursos materiales, el Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco, para ofrecer los servicios a la ciudadanía cuenta con un bien inmueble: 1 edificio, por lo que a continuación se describe el edificio y domicilio donde presta sus servicios.

Tabla 1. Inmueble del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Domicilio | Municipio | Utilizado para | Régimen Jurídico | Estado del bien |
| Pedro Moreno número 85, Colonia Tonalá, Centro, municipio de Tonalá, Jalisco. | Tonalá | Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco. | Propietario | Bueno |